

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUION DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES	Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha: 25/03/2021 Página: 1 de 12

Objetivos de la llamada:

- Conocer las razones por las cuales no se realizó el cobro de la medida de indemnización.
- Indagar sobre la posibilidad de la persona con discapacidad para manifestar su voluntad y tomar decisiones, en este caso financieras, con el propósito de reprogramar los recursos de indemnización directamente.
- Verificar si requiere o no apoyo en la toma de decisiones frente a la indemnización administrativa.
- Informar acerca de los mecanismos de apoyo para la celebración de actos jurídicos que puede usar la persona con discapacidad en caso de requerirse, en concordancia con lo establecido en la Ley 1996 de 2019.

Antes de la llamada tenga en cuenta:

- 1) Recuerde que las personas con discapacidad son aquellas que tienen una diversidad funcional a nivel físico, sensorial, intelectual, mental o múltiple, que encuentran barreras en la sociedad para participar de manera plena y efectiva, en condiciones de equidad.
- 2) Revise la información completa, comprendiendo el sentido de la llamada que realizará y lo que debe tener en cuenta, es importante conocer el expediente del caso en INDEMNIZA. Esto es fundamental para saber contestar las preguntas que le haga su interlocutor/a.
- 3) *Recuerde que la Ley de capacidad legal, asume el principio de capacidad legal, afirmando que todas las personas con discapacidad son sujetos de derecho y obligaciones, y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independientemente de si usar o no apoyos para la realización de actos jurídicos. En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad de ejercicio de una persona."*

Durante la llamada:

- 1- Brinde el tiempo necesario para que la persona tenga clara la información transmitida.
- 2- Es necesario esforzarse por construir un ambiente de respeto y confianza, con el ánimo de lograr que la persona comprenda el trámite que debe desarrollar.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 2 de 12

- 3- Este muy atenta/o durante toda la conversación, pues esto promueve la empatía y facilita que la persona sienta confianza con usted.
- 4- Pregunte si la información transmitida ha sido entendida.
- 5- Si le solicitan repetir la información, hágalo de manera cordial.
- 6- Mantenga la disposición de resolver las inquietudes.

Guion aplicación de Protocolo TDA para casos de reprogramaciones. (Contesta la misma víctima)

*Buenas tardes habla con **Nombre del Servidor** de la Unidad para las víctimas, ¿hablo con (nombre de la víctima)?.*

Si. [Continúe con la llamada]

No. *¿Podría comunicarme con el/ella?. De ser afirmativo, continúe con la llamada. De ser negativo indague por la disponibilidad y el número de contacto de la persona con reintegro.*

*Señor **XXXX** tenemos reportado en nuestro sistema de información, que el dinero correspondiente a la medida de indemnización por el hecho victimizante XXXX con radicado XXXX, fue reintegrado, es decir que este se encuentra nuevamente en la cuenta bancaria de la Unidad para las Víctimas, por el motivo de no cobro.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de la llamada es conocer las razones por las cuales no realizó el cobro de la medida de indemnización. ¿Podría indicarme por favor el motivo?[Seleccionar según el caso]el motivo por el cual:

1. No fue informada la disponibilidad del dinero por parte de la unidad.
2. El dinero se colocó en una ciudad diferente a la de su residencia, lo que ocasionó que no se pudiera trasladar.
3. Aun conociendo la existencia de los recursos no se acercó a la entidad bancaria para realizar el cobro.
4. Por la discapacidad (de cualquier categoría) que presenta, no logró desplazarse al banco para generar el cobro- formalización de la cuenta bancaria.
5. Por la discapacidad (de cualquier categoría) que presenta, no logró hacer efectiva la entrega de la carta de indemnización en el momento de la notificación.
6. Por condiciones de salud, no logró desplazarse al banco para generar el cobro- formalización de la cuenta bancaria.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 3 de 12

7. Por condiciones de salud, no logró hacer efectiva la entrega de la carta de indemnización en el momento de la notificación.
8. Por la discapacidad que presenta el destinatario de la medida, el funcionario del Banco agrario se negó a realizar la entrega del dinero.
9. Otra. ¿Cuál? _____.

*Si el motivo mencionado es el 4, 5, 6, 7 y 8 preguntar ¿es posible que usted pueda acercarse a la entidad bancaria a formalizar la entrega de los recursos de su indemnización? SI/NO

Si la respuesta es **NO**: Aplicar preguntas de la tabla del segundo guion

Si la respuesta es **SÍ**: [Reprogramación del giro]

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde la Unidad para las Víctimas, se iniciarán las acciones pertinentes para la recolocación de los recursos de la medida de indemnización; por lo cual agradecemos mantener los datos de contacto actualizados y esperar el contacto de la Unidad en el cual le informaremos la fecha de la disponibilidad de los recursos en el banco nuevamente.

Actualice datos de contacto en SGV e Indemniza.

Resultado: GENERAR RECOLOCACIÓN DE LOS RECURSOS.

Guion aplicación de TDA para los casos de reprogramaciones. (Contesta una persona diferente a la víctima)

Buenas tardes habla con nombre del profesional de la entidad de la Unidad para las víctimas, hablo con (nombre de la víctima).

En caso de no poder contactarse con la víctima directa que tiene el reintegro, ya que quien contesta la llamada menciona que por temas inherentes a su discapacidad no puede responder las preguntas mencione:

¿Es usted la persona cuidadora principal de _____?, SI_X_ Continuar la llamada con el cuidador/a principal)

No__ ¿me puede poner en contacto con ella/él? (de ser negativa la respuesta, indague por el nombre y datos de contacto del cuidador). [Si] Continuar la llamada con el cuidador/a principal).

*Señor **XXXX** tenemos reportado en nuestro sistema de información, que el dinero correspondiente a la medida de indemnización administrativa por el hecho victimizante XXXX con radicado XXXX, fue reintegrado, es decir que este se*

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 4 de 12

encuentra nuevamente en la cuenta bancaria de la Unidad para las Víctimas, por el motivo de no cobro.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de la llamada es conocer las razones por las cuales no se realizó el cobro de la medida de indemnización.

Por favor indíqueme en cual, de estos motivos se relaciona el caso de Nombre de la víctima:

1. No fue informada la disponibilidad del dinero por parte de la unidad.
2. El dinero se colocó en una ciudad diferente a la de su residencia, lo que ocasionó que no se pudiera trasladar.
3. Aun conociendo la existencia de los recursos no se acercó a la entidad bancaria para realizar el cobro.
4. Por la discapacidad (de cualquier categoría) que presenta, no logró desplazarse al banco para generar el cobro- formalización de la cuenta bancaria.
5. Por la discapacidad (de cualquier categoría) que presenta, no logró hacer efectiva la entrega de la carta de indemnización en el momento de la notificación.
6. Por condiciones de salud, no logró desplazarse al banco para generar el cobro- formalización de la cuenta bancaria.
7. Por condiciones de salud, no logró hacer efectiva la entrega de la carta de indemnización en el momento de la notificación.
8. Por la discapacidad que presenta el destinatario de la medida, el funcionario del Banco agrario se negó a realizar la entrega del dinero.
9. Otra. ¿Cuál? _____.

Teniendo en cuenta la respuesta que acaba de entregarme, El propósito de esta llamada Sr/Sra. _____ es ampliarla información sobre la discapacidad que presenta NOMBRE. A continuación, le realizare algunas preguntas: En la certificación de discapacidad que aparece en la solicitud de indemnización reporta que (contraste la información, con la certificación cargada en Indemniza).

Número Ítem	Nombre Ítem	Acción	Confirma
1	Nombre Completo	LEER	SI-NO
2	Número de cédula	LEER	SI-NO
3	Edad	LEER	SI-NO

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021
			Página: 5 de 12

Número Ítem	Nombre Ítem	Acción	Confirma
4	Diagnóstico	LEER	SI-NO
4.1	Tipo de discapacidad	LEER	SI-NO
Para ampliar la información, por favor cuénteme:			
5	¿Cómo es un día común y corriente en la vida de <u>Nombre Víctima</u> ? [Amplíe de ser necesario consultando la ocupación, ¿A qué se dedica?]	CAPTURA LIBRE	-
6	¿ <u>Nombre Víctima</u> alguna dificultad para comprender lo que dicen otras personas?	LEER	SI-NO
7	¿Presenta <u>Nombre Víctima</u> alguna dificultad para comunicar sus deseos?	LEER	SI-NO
7.1	¿Cómo hace <u>Nombre Víctima</u> para comunicarse y expresar sus deseos?	OPCIONES	Por si misma, a través de lenguaje verbal, no verbal/o escrito Si: ¿Cuál?
			Es posible comunicarse cuando le explican paso por paso y puede hacerse entender frente a lo que quiere
			Le es difícil comunicarse, sin embargo, responde a preguntas con sí o no
			Utiliza apoyos de alguien que facilita la comunicación de sus ideas (interprete de lenguas, gestos familiares)
			Emite sonidos repetitivos, en los cuales no son comprensibles sus deseos
			Definitivamente es imposible establecer comunicación

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021
			Página: 6 de 12

Número Ítem	Nombre Ítem	Acción	Confirma
			MATERIALES EN BRAILLE O MATERIAL CON AUDIO DESCRIPCIÓN
			OTROS, ¿CUÁLES?
8	Necesita <u>Nombre víctima</u> apoyo permanente para tomar decisiones personales (acerca de actividades de autocuidado, tareas domésticas, preferencias y ocupaciones de la vida cotidiana)?	LEER	SI-NO
9	<u>Nombre</u> , ¿Maneja dinero o ha manejado dinero?	LEER	SI-NO
10	<u>Nombre</u> , ¿Necesita apoyo permanente de alguien para tomar decisiones frente al manejo del dinero?	LEER	SI-NO

Resultados:

Tenga en cuenta que las anteriores preguntas pretenden ser prueba del ejercicio realizado para evaluar autonomía en la toma de decisiones financieras, permitirán tener un contexto general de la persona con discapacidad, sin embargo la respuesta definitiva que nos permitirá determinar cómo autónomo un caso es la pregunta 10.

AUTÓNOMO: El caso se identifica como autónomo para la toma de decisiones financieras, sí y sólo si, la respuesta número 9 es negativa.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde la Unidad para las Víctimas, se iniciarán las acciones pertinentes para la recolocación en el banco agrario de los recursos de su medida de indemnización; por lo cual, agradecemos mantener los datos de contacto actualizados y esperar la comunicación de la Unidad.

Actualice datos de contacto en SGV e Indemniza.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 7 de 12

PROCEDIMIENTO A SEGUIR GENERAR RECOLOCACIÓN DE LOS RECURSOS.

1. SI SE IDENTIFICA QUE REQUIERE APOYOS:

Nombre Víctima, ¿Alguna vez _Nombre Víctima ha sido declarado interdicto por un juez de la república?

SI/ NO

SI: Por favor puede verificar la fecha de la sentencia del juez.

[Verificar si la fecha es anterior al 25 de agosto de 2019 o posterior a esta fecha]

Anterior a 25 de agosto de 2019:

¿La sentencia de interdicción está siendo revisada por el Juez de Familia que la profirió? **SI** __: Se deberá esperar a que profiera la nueva sentencia en donde establezca quién será el apoyo de la persona con discapacidad; **NO** __: El curador declarado en la sentencia, podrá ser la persona de apoyo para el manejo del recurso de indemnización, por lo cual es necesario el envío de estos documentos:

Registro civil de declaración de la interdicción.

Sentencia de asignación de curador de bienes.

Acta de posesión del curador designado.

Documento de identificación del curador asignado al correo_____.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde la Unidad para las Víctimas, se iniciarán las acciones pertinentes para la recolocación en el banco agrario de los recursos de la medida de indemnización a nombre del Curador de bienes, quien será la persona responsable de invertir adecuadamente este recurso; por lo cual, agradecemos mantener los datos de contacto actualizados y esperar la comunicación de la Unidad.

Posterior a 25 de agosto de 2019: Sr/Sra. le informamos que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley de Capacidad legal en Colombia, la interdicción ha sido eliminada desde el 26 de agosto de 2019 en adelante, en este sentido y teniendo en cuenta que (Nombre Víctima) está imposibilitado para manifestar su voluntad, se recomienda que un familiar o una persona de confianza de Nombre

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 8 de 12

Víctima, presente ante el juez de familia del domicilio una solicitud para la **Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio** específicamente para el manejo de este recurso de indemnización administrativa.

Este trámite lo adelantará el Juez a través de un proceso verbal sumario, y determinará la persona de apoyo y sus obligaciones para asistir a *Nombre Víctima*, en la entrega de su indemnización administrativa, esto, teniendo en cuenta la relación de confianza, amistad, parentesco o convivencia entre estos y la persona titular

Es importante que sepa que para este proceso no requiere abogado, sin embargo, puede solicitar apoyo a un consultorio jurídico.

NO: Continuar con la información de Ley de Capacidad Legal

Orientar acerca de los mecanismos de apoyo para la celebración de actos jurídicos con base en la Ley 1996 de 2019 - Capacidad Legal de la siguiente manera:

La Ley 1996 de 2019 *"Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad"*, establece que todas las personas con discapacidad, mayores de edad, tienen derecho a realizar actos jurídicos de manera independiente y a contar con apoyos para la realización de los mismos¹, así las cosas, establece:

- 1) Acuerdo de apoyos.**
- 2) Herramienta de Directiva Anticipada.**
- 3) Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio.**

A continuación, Sr/Sra. para una mayor claridad, se procederá a explicar cada uno de los mecanismos, buscando que en su calidad de cuidador/a; pueda definir cuál mecanismo es más útil para avanzar en la entrega de la indemnización:

Los primeros dos mecanismos, pretenden formalizar **la voluntad manifestada expresamente** por la persona con discapacidad frente a determinado acto jurídico, en este caso la indemnización, la persona con discapacidad deberá definir quién desea que sea su apoyo para la entrega y administración de la indemnización administrativa y manifestarlo para que a través del Notario o el conciliador formalice su decisión.

¹ Art. 9; Ley 1996 de 2019

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 9 de 12

1) Acuerdo de apoyos:

Este mecanismo permite al destinatario mayor de edad formalizar la designación de la o las personas, naturales o jurídicas, que le asistirán en la toma de decisiones, para el caso específico de la entrega de la indemnización; siendo el apoyo en este caso la persona encargada de recibir y administrar los recursos por dicho concepto, para formalizar el apoyo, es necesario acercarse a una notaría o a un centro de conciliación con los documentos de identificación del apoyo y la persona con discapacidad, manifestar la decisión de quién desea que sea su apoyo, asimismo en dicha diligencia, se determinaran las obligaciones que tendrá el apoyo.

2) Herramienta de Directiva Anticipada

Es una herramienta por medio de la cual la persona con discapacidad puede establecer la expresión fidedigna de su voluntad y preferencias en decisiones que pueden tratarse de asuntos de salud, financieros o personales, entre otros actos, antes de que estos sucedan, para este caso la entrega de la indemnización administrativa.

Los **acuerdos de apoyo y las herramientas de directivas anticipadas** pueden formalizarse en la notaría pública de su preferencia a nivel nacional, la cual puede ser la más cercana al lugar de residencia de la víctima o el centro de conciliación en derecho más cercano a su lugar de residencia o a cualquiera de estos centros a nivel nacional, se recomienda hacer mención en el sitio definido a la Ley de capacidad legal 1996 de 2019

Documentos necesarios para avanzar en el proceso de entrega de la indemnización:

- Copia de la Escritura pública, si el nombramiento del apoyo se realizó ante notario en la cual conste que **Nombre víctima** designa como apoyo personal para la entrega y administración de la indemnización administrativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía del apoyo designado o
- Copia de acta suscrita ante conciliadores extrajudiciales en derecho del acuerdo de apoyos o la directiva anticipada en la cual **Nombre víctima** designa como apoyo personal para la entrega y administración de la indemnización administrativa.
- Copia de la cédula de ciudadanía del apoyo designado

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 10 de 12

3) Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio.

En caso de que la víctima destinataria de la indemnización **no pueda expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio, por encontrarse imposibilitada para hacerlo y no pueda** celebrar un acuerdo de apoyos o una herramienta de directiva anticipada, o, que no cuente con personas de apoyo en sus redes de apoyo para designar, o no es fácil definir por sí misma y prefiere que sea el juez quien lo defina, es posible a la fecha solicitar un proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio, se recomienda presentar ante un juzgado del domicilio una solicitud de **Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio** específicamente para el manejo de este recurso de indemnización administrativa.

El proceso de adjudicación judicial de apoyos será promovido por una persona con interés legítimo es decir la persona que acredite una relación de confianza con la Nombre de la víctima ante el juez de familia del domicilio de la destinataria de la indemnización. Así las cosas, el juez por medio de un proceso verbal sumario, determinará la persona o personas de apoyo que asistirán a la persona titular del acto jurídico, teniendo en cuenta la relación de confianza, amistad, parentesco o convivencia entre estos y la persona titular.

Es importante que sepa que este tipo de demanda no requiere abogado, sin embargo, usted puede solicitar apoyo a un consultorio jurídico.

Y además que también se puede presentar directamente por la persona que acredita la relación de confianza, ante el juzgado y realizar su petición, una vez presentada la solicitud, el juez contesta en 10 días y decide en una sola audiencia, razón por la cual se recomienda preparar la información necesaria para el proceso:

- 1) Nombre Víctima
- 2) Documento de Identificación.
- 3) Dirección del domicilio/correo electrónico (si no maneja, manifiéstelo)
- 4) Nombre e identificación del representante legal o curador de bienes
- 5) Nombre e identificación del apoderado si lo hubiera /Tarjeta profesional si lo hay.
- 6) Dirección donde se recibirán las notificaciones/correo electrónico.
- 7) Hechos: Narración corta de la situación Ejemplo: Nombre Víctima, es víctima del conflicto armado, ha sido notificada de su indemnización administrativa por valor de \$_____, tiene una discapacidad, ella vive actualmente con_____, sus apoyos personales son: _____.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 11 de 12

- 8)** Pretensiones: Ejem: Designar una persona de apoyo judicial transitorio para la entrega de la indemnización administrativa de Nombre Víctima.
- 9)** Fundamentos de Derecho: Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad Art. 12/ Ley 1346 de 2009: Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006/Ley 1996 de 2019 de Capacidad Legal/ Código general del proceso Art. 390.
- 10)** Pruebas: Certificado de discapacidad, historia clínica o epicrisis), Acto administrativo de notificación de derecho a la indemnización administrativa y monto.

Documentos necesarios para avanzar en el proceso de entrega de la indemnización:

- Copia de la sentencia del proceso verbal sumario emitida por Juez de Familia del lugar del domicilio de la víctima con discapacidad destinataria de la medida de indemnización en la cual se determina la persona de apoyo.
- Copia de la cédula de ciudadanía del apoyo designado

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, desde la Unidad para las víctimas estaremos pendientes para la recepción de alguno de los anteriores documentos a través de cualquiera de nuestros canales de comunicación, para continuar con el procedimiento de otorgamiento y entrega de la indemnización; así mismo, le agradecemos mantener los datos de contacto actualizados.

Actualice datos de contacto en SGV e Indemniza.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	GUIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN A MECANISMOS DE LA LEY DE CAPACIDAD LEGAL EN CASO DE REPROGRAMACIONES		Código: 410,08,04-19
	PROCESO REPARACIÓN INTEGRAL		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO REPROGRAMACIONES DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA		Fecha: 25/03/2021 Página: 12 de 12

Anexo 1: Control de cambios

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	25/03/2021	Creación del Guion.